FECHA: 22 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 164019161497064080371 9

Clave de R.F.C.: HME560113VAA

Nombre, Denominación o Razón Social: HALLIBURTON DE MEXICO S DE RL DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de diciembre de 2021, a las 10:46 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 21 de enero de 2022.

Usted tiene registrado(s) 1608 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:22 de diciembre 2021, 10:46:52|Folio:164019161497064080371 9|RFC:HME560113VAA|Nombre o Razon Social:HALLIBURTON DE MEXICO S DE RL DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:22 de diciembre 2021, 10:46:52|FechaFinVigencia:21 de enero 2022, 10:46:52||

Sello digital: x+Gtv1tr5uTYssR/G8Dgm5o475lJo3zF3lLcFkUKFGAxbmeLl5twgxcnK1CXYTFxjlW9BqQEvkyL0VtNdLkowDhpMz7r8wyP5wpwNo0HJAWABbRyt5s7Ux3QVoF05p/ckhpZiv2qcVR Tfgs1qQ9xT0In8ICiBTIKztZAxkoqCp0ZoM/Ym/+ypedNiY4P/ZK1ujWRMFadDvXHvls60ZkgtAruaXUuP2P/XAbkRAN2KonM/J/GRusIOR3nhTguW9puZ0o2TWDY1pJ483dlV28+aQ yRYMHXq0CUGdex4F3jQ0tkOzr3Q2Z5P3jOZVI3bsh1/rCtBlYffLkE9cBndJS35Q==

Secuencia Notarial: 470dc4c1-7493-4df5-9b75-28b8d2a2fb0d

Número de Serie: 00000000000000000001

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 15 de diciembre de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 160805529823651055039 1

Clave de R.F.C.: SPP981124JD8

Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **15 de diciembre de 2020**, a las **12:01** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **14 de enero de 2021**.

Usted tiene registrado(s) 1394 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:15 de diciembre 2020, 12:01:34|Folio:160805529823651055039 1|RFC:SPP981124JD8|Nombre o Razon Social:SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:15 de diciembre 2020, 12:01:34|FechaFinVigencia:14 de enero 2021, 12:01:34||

Sello digital: mp+lXEVcuULslSg0aQ8RfgA+2tCSxswDJ5jxlxbkN7qvO7Drjskiv8ldsRvKRsi6llUAoaslr82iAe2+0JoUcpMWIh7kGtbXxve6H/pbUSpDgiX13loEQ7m5JlOaAwQS8ECCcfb3vJRzqa3jJZoeaIC7z8i5uoP7mn1DhCsxuPZq4VIGixBTWTVlMWPOAHk/OWXbnCx+yHFA7HBec6lOxHkitNcP4M/a3WE0cLApBVvcOj6zOk5IoPaetDdDVw5KRneNMk1GkX8y6H4a5JjCJPi77I1BXD1sLnjUOXVW7oxX1bjPt95YKH5f87Ht6dbI43H/SpsNNgWxu4xxCxvKMA==

Secuencia Notarial: d199e6ff-ace1-40cb-bf9d-771cb1565260

Número de Serie: 00000000000000000001

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 31 de diciembre de 2019

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1577802516627380079433

Clave de R.F.C.: SPP981124JD8

Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **31 de diciembre de 2019**, a las **08:28** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **30 de enero de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 1390 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:31 de diciembre 2019, 08:28:34|Folio:1577802516627380079433|RFC:SPP981124JD8|Nombre o Razon Social:SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:31 de diciembre 2019, 08:28:34|FechaFinVigencia:30 de enero 2020, 08:28:34||

Sello digital: AiILLITyy747uxt7lEqIFRa+KI6h0eCTQy62OoFPEQK/ZFb50VeTpbJTGjUu8IrlsAKUjf7hOfo2KyIYdGhiCSONldXS3ms2okBIxZ23pNX7WGcLTcZmrnlKIXwdSVD5cDsbpA36MjNlxjDYqHqtGlOS2HZzjMKwsNzD0VC0ri+EoN8vsRbfzCfz0ojMlYjRww8HjM8fgstKxbCp+Ev8yJ88bcrBG2014LipCL8nqur9iuEL+Gntku7YapiHbtkgI0YzRqtU7zrp1JNofsTMZBmaN4szvNNs9CJ0Z5PR7eecYxfsomepM+z7aOx9ZuTm638o9FGGjUiyxvevrjgcA==

Secuencia Notarial: 0db99ad7-d740-42e3-bea9-c585af15ef42

Número de Serie: 00000000000000000001